



“ASPEC”

ASOCIACION SINDICAL DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Acta de Deposito No. I-016 Ante el Ministerio de Protección Social 19 de febrero de 2011



Filial de “FECOSPEC”

Bogotá, 16 de enero de 2020

Señor
Brigadier General. **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ciudad

Doctor
RICARDO GAITAN III VARELA DE LA ROSA
Director General de la USPEC
Avenida Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elementos Pisos 12, 13 y 14 Torre 4 Agua Bogotá
Ciudad

Asunto: Novedad Urgentes en los Sistemas de Vigilancia Electrónica

Me dirijo a su despacho de manera respetuosa con el fin de informar situaciones importantes para el desarrollo de los sistemas de vigilancia electrónica en Colombia, los cuales generan incertidumbre y desavenencias frente a la operación de dichos sistemas, y que por el contrario permiten que la opinión pública dude y critique la actividad misional del instituto, por situaciones que no son buenas prácticas gerenciales desconociendo el concepto de “Stakeholder” y permite el caos, los cuales mencionare a continuación.

1. MANUAL DE VIGILANCIA ELECTRONICA PM-SP-M09

1.1. instalación en campo

“Posteriormente el instalador en campo efectuará el cargue total de la información correspondiente a la instalación en el software de monitoreo electrónico, se recomienda especial cuidado en la inclusión de las áreas, los horarios y los seriales del dispositivo de monitoreo y sus componentes, hasta que los datos sean almacenados con éxito”.

- ✓ Hay mucha preocupación con respecto a esta instrucción, ya que se propone realizar la configuración del software de monitoreo de manera remota, no permite la sincronización en “Tiempo Real” con la plataforma tecnológica (data center) ya que las tramas se transmiten por medio de telefonía móvil, y el tiempo de desviación en la transición de datos es mal alto que utilizando punto a punto como canal dedicado.
- ✓ En el evento que el sitio del domicilio de la PPL, no posea cobertura de telefonía móvil, (datos) no se podrá realizar la configuración del perfil de la PPL en el software, aunque el dispositivo de monitoreo esté funcionando con ubicación GPS, debido a la forma de precisión, transmisión y posición del dispositivo de monitoreo, lo cual permite que no pueda ser monitoreado la PPL, quede mal configurado, o con





“ASPEC”



ASOCIACION SINDICAL DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Acta de Deposito No. I-016 Ante el Ministerio de Protección Social 19 de febrero de 2011

Filial de “FECOSPEC”

falencias en la configuración para iniciar el monitoreo; además clarificando que con la latencia que tienen los operadores móviles, la sincronización con la plataforma será lenta, lo que permite lapsos de tiempo en el que la PPL quedar sin seguimiento y control.

- ✓ No se ha publicado un plan estratégico para la contingencia en los casos mencionados y los posibles que puedan ocurrir durante la operación en los domicilios de las PPL.
- ✓ En cualquier de los casos según contrato la información de la PPL debe ser cargada de manera automática como reza “Los web service deben permitir la consulta en SISIPPEC de la información de la PPL, habilitando el cargue automático de la información de las PPL desde el SISIPPEC en la herramienta de gestión y en el Software de Monitoreo”.
- ✓ Para realizar una instalación exitosa y una seguimiento y control a la PPL, se debe verificar cada proceso lo que implica mas personal de CCV, tanto en campo como en sala para revisar la configuración realizada para cada PPL, lo que genera disposición de personal e inutilización de las TIC.
- ✓ Cuando se hace referencia **“áreas, los horarios y los seriales del dispositivo de monitoreo y sus componentes”** se está describiendo el comportamiento de la solución actual Chronos, desconociendo otras soluciones a nivel mundial que podrían en el futuro prestar el servicio de monitoreo a privados de la libertad con dispositivo electrónico de seguimiento de manera remota, esta acción que se quiere se puede realizar de múltiples maneras ya sea automática o manual, pero no como se describe en el párrafo, no se hizo genérico y si siguiendo los componentes de una marca.

“En el evento que no sea posible instalar o cambiar el dispositivo de vigilancia electrónica de forma óptima, se deberá recoger los equipos y dejar la constancia en el formato acta de instalación, revisión y/o desinstalación de dispositivo de vigilancia electrónica y demás componentes versión oficial, remitiendo copia a la Dirección del ERON y al CERVI, con el fin de hacer seguimiento y control al proveedor del servicio de vigilancia electrónica. En todo caso, se informará la novedad al juez competente.”

“De este proceso el instalador en campo debe diligenciar el formato Acta de instalación, revisión y/o desinstalación de dispositivo de vigilancia electrónica y demás componentes versión oficial, debidamente firmada por los participantes. De ésta se debe enviar copia a los responsables de vigilancia electrónica en la respectiva Dirección Regional, al finalizar la jornada diaria en el horario de 17:00 horas.”

Referente al acta física que se debe diligenciar en campo por parte de los funcionarios del INPEC; esta asociación sindical ve con preocupación el hecho que la USPEC, haya pagado en la negociación mercantil OD. 30064. “Solución integral





“ASPEC”



ASOCIACION SINDICAL DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Acta de Deposito No. I-016 Ante el Ministerio de Protección Social 19 de febrero de 2011

Filial de “FECOSPEC”

para la prestación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para las PPL a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC, con detención domiciliaria, prisión domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad (SVE) a nivel nacional”. El cual fue adjudicado a la empresa UTTA (Unión temporal de tecnología avanzada), y en dicho documento reposa en el ítem 2.3.5.9 APP seguimiento en campo; literal *b)* “El APP debe permitir la captura de la firma virtual de la PPL, del funcionario del INPEC, y el técnico, en la visita domiciliaria en el dispositivo móvil, realizando e imprimiendo en formato pdf un acta virtual y enviándola a SIGECER y realizando el almacenamiento de estas como hoja de vida de la PPL esto cada que se realice una visita domiciliaria. Este diligenciamiento se hará en cada domicilio de la PPL, con un formato del CERVI INPEC y unos campos específicos. Esta acta se genera y se almacena en un equipo dispuesto por el Comitente vendedor, de allí por medio de Web Service, el CERVI INPEC, determinara como se enviará y se almacenara en el sistema de almacenamiento SAN del CERVI, además de los campos que se requieran alojar en otros módulos de SISIPEC WEB.”, este desarrollo esta consignado en el (sistema de gestión del CERVI) SIGECER, y se puede realizar el acta de manera virtual, ya para el actual escenario contractual con la empresa UTVELEC, se firmo la actualización de dicha aplicación móvil, lo que significa que estará operativa, por tal motivo y lo consignado se desconoce por parte de esta agremiación sindical, las diferencias entre lo que se tiene en el INPEC utilizando las TICs, y lo que se consigna como procedimiento en el manual de vigilancia, con algunos temas incongruentes y generando dispersión de la información.

- ✓ Es necesario precisar que, por medio de la transformación digital para las instituciones del estado, se debe propender a la utilización de las herramientas tecnológicas y, minimizar la mano de obra dando el paso a las nuevas tecnologías.
- ✓ Es importante puntualizar que esta acta virtual, generada en el APP del CERVI, debería ser unificada con la existente en el módulo domiciliarias de Sisippec Web automáticamente, con el fin de impactar la cartilla biográfica de la PPL y así tener un seguimiento efectivo del cumplimiento de la PPL.

Concluida la instalación del mecanismo de vigilancia electrónica a la PPL en el lugar de residencia, el responsable de domiciliarias del ERON, efectuará los registros en el SISIPEC WEB.

Nuestra asociación sindical, observa con mucha preocupación, que no se tenga en cuenta al área de sistemas de la información del INPEC, ya que esta instrucción consginada en el manual de vigilancia electrónica, no se podría hacer, en tanto que la IP del dispositivo móvil entregado por el contratista del servicio de vigilancia electrónica, es publica, y de lograr que sea privada tendría que utilizar una VPN para conexión, y según el manual de seguridad de la información e instructivos, esta opción no se podría implementar, tal es que se observa muchos comentarios sueltos en un manual de vigilancia electrónica aprobado que no son fundamentados en tecnología y procedimientos.

El CERVI tiene a su cargo la depuración y actualización del parte diario, con ayuda de la información de los aplicativos SISIPEC WEB y software de monitoreo electrónico. Consolidada la información estadística, la reportará al Grupo Estratégico de Información Penitenciaria y Carcelaria –GEDIP, al finalizar la jornada diaria.

Complejo Carcelario Metropolitano de Bogota COMEB PICOTA
KILOMETRO 5 VIA USME tel:3014667709

MAIL: aspec.djn@gmail.com /// jobey.conde@gmail.com

“Por la Eaquidad y la justicia de nuestros Trabajadores”





“ASPEC”



ASOCIACION SINDICAL DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Acta de Deposito No. I-016 Ante el Ministerio de Protección Social 19 de febrero de 2011

Filial de “FECOSPEC”

Nuestra organización sindical, observa con preocupación, que la USPEC en el contrato mencionado con UTTA, pago el desarrollo en SIGECER según se lee:

2.3.6.15 Reportes generados por software de gestión **Parte Nacional** de PPL en dispositivos de rastreo GPS del ITEM (1)

El software de gestión debe generar con una periodicidad diaria el reporte automático consiste en un formato OP INPEC, con la discriminación general de los beneficiarios que portan el dispositivo tipo brazalete o tobillera cuantificando la clasificación, de la siguiente manera:

- Discriminación y cuantificación Regionales INPEC,
- Discriminación y cuantificación por ERON y por género Hombres y mujeres
- Discriminados por Tipo de Medida
- Discriminados por ciudad de Domicilio
- Otros campos solicitados por el INPEC al momento del desarrollo.

Este Reporte permitirá realizar filtros combinados de las diferentes variables, para estadística e impresión.

Además, en el mismo contrato se pago por unos tableros de control de alta complejidad que estaban a diseño del CERVI – INPEC, y se desaprovecharon para la visualización del parte como se lee:

“El Comitente vendedor deberá desarrollar los Reportes e instalar el servidor de reportes JasperReports Server Community Edition 6.4.2 o superior en el cual deben estar alojados los reportes que el CERVI INPEC solicite durante la ejecución del contrato y deberá realizar entrega con SIGECER. El almacenamiento de esta información será en la SAN del Item 5.5.5

Se debe desarrollar dos (2) tableros de control de alta complejidad en Jaspersoft Professional Edition 6.4, el cual deberá guardar el histórico de la Vigilancia Electrónica a través de ETL desde la puesta”

Y por si fuera poco, para el actual proyecto del servicio de vigilancia electrónica la USPEC contrato con UTVELEC, para tener más herramientas de visualización y administración esta entidad contrato los siguiente:

“**Tablero de control para la operación del servicio de Vigilancia Electrónica (Web):** El software de monitoreo y/o herramienta de gestión debe contar con tableros de control que presenten reportes consolidados de la información en tiempo real, aplicando mecanismos de Inteligencia de negocios que permita estructurar e interpretar información para la operación:

El tablero debe permitir consultar la información a la fecha y por rangos de fecha determinados, con el propósito de poder consultar información histórica de Vigilancia Electrónica. Este tablero estará a disposición de los funcionarios encargados del monitoreo en el CERVI Bogotá y Medellín.

Este tablero deberá contener como mínimo la siguiente información:





“ASPEC”

ASOCIACION SINDICAL DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS



Acta de Deposito No. I-016 Ante el Ministerio de Protección Social 19 de febrero de 2011

Filial de “FECOSPEC”

Dispositivos activos y apagados

No. de alarmas agrupadas por tipología

No. de dispositivos en stock de inventario

No. de llamadas de verificación por caso

Novedades abiertas

No. visitas programadas”

2.7.4. Reportes mínimos generados por la herramienta de gestión

“Se deben generar los siguientes reportes los cuales serán extraídos de la herramienta de gestión, del sistema de información SISIPPEC y del software de monitoreo:

1. Reporte Certificación.

2. Reporte Parte Nacional.”

La preocupación radica, en la persistencia por parte de los creadores de este manual en evitar la transformación de la TICs para seguir en procesos manuales y desgastantes.

Los responsables de vigilancia electrónica de las Direcciones Regionales programarán diariamente las visitas a las PPL con vigilancia electrónica de los ERON de su jurisdicción.

Esta organización sindical observa con preocupación, que a pesar de que hay herramientas tecnológicas para realizar un proceso de transformación al ámbito digital, se persiste en la labor manual, además falta mucho asesoramiento técnico para conocer la visión del CERVI y las cualidades técnicas de punta que permitan realizar la labor de manera más automáticas para ser más efectivo en la labor penitenciaria.

En el actual contrato con la empresa UTVELEC la USPEC contrato una aplicación

“2.7.9.2. Programación Automática.

Para cada alarma que se genere en el Software de Monitoreo, debe automáticamente generar un ticket en la Herramienta de Gestión. Dependiendo el tipo de alarma, se deberá ejecutar el protocolo que defina el CERVI – INPEC.

❖ Cada novedad (alarma) que se genere en el software de monitoreo electrónico debe según sea el caso generar una programación de visitas automáticamente a la herramienta de gestión. Para tal fin, se debe cargar la información de la PPL (nombre, NUI, ubicación, seriales de dispositivo, accesorios, y otros), debe incluir un establecimiento carcelario el que le corresponda al PPL, Oficial de Campo y entregar una fecha de visita, la cual debe ser validada por el CERVI INPEC.

❖ Permitir registrar de manera automática las interrupciones del servicio de vigilancia electrónica. Así mismo, permitir el registro manual por parte del CERVI de las novedades del Sistema de Vigilancia Electrónica, de tal forma que para las dos situaciones se generen ticket en eventos asociados con intermitencia, lentitud, o indisponibilidad del servicio, de

Complejo Carcelario Metropolitano de Bogota COMEB PICOTA
KILOMETRO 5 VIA USME tel:3014667709

MAIL: aspec.djn@gmail.com /// jobey.conde@gmail.com

“Por la Equidad y la justicia de nuestros Trabajadores”





“ASPEC”



ASOCIACION SINDICAL DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Acta de Deposito No. I-016 Ante el Ministerio de Protección Social 19 de febrero de 2011

Filial de “FECOSPEC”

manera parcial o masiva. El tiempo de atención de estas novedades se indica en el Anexo de los Acuerdos de Niveles de Servicio ANS. Este tipo de eventos deben generar por parte del Contratista un informe técnico detallado el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato o la Interventoría del Servicio. Solo con el informe aprobado será viable el cierre del ticket.”

“2.7.9.1. Alertas vinculadas con la gestión de resolución asociadas con las novedades.

El módulo debe generar alertas asociadas con la gestión de las novedades que se registren en el Software de Monitoreo, para cada ticket debe automáticamente controlar el tiempo de gestión asociado con la resolución de la novedad, adicionalmente debe representar gráficamente el estado de cada caso, se debe alertar por novedades reincidentes asociadas con la PPL; adicionalmente las que requiera el CERVI.

Teniendo en cuenta la definición de una PPL efectivamente monitoreada, cada dispositivo que se reporte con novedad debe tener un ticket asociado en la mesa de ayuda de novedades, los dispositivos que no reporten ubicación o alarmas deben tener un estado de “No Activo”, reportada la novedad, automáticamente se debe reportar por parte del Software de Monitoreo a la herramienta de gestión (Mesas de Ayuda Novedades), según sea el caso se debe programar una Revisión Técnica, los agendamientos se aprobaran mediante la Programación Semanal de Logística.”

Con estas herramientas se puede lograr que las alarmas sean programas de manera automática del sistema de información de monitoreo a el help desk, además que se pueda realizar una programación recomendada para la atención en campo de las visita técnicas, además de ser consecuentes en el contrato de la empresa UTTA, se desarrollo un servicio en el APP que permite optimizar tiempo de operación, en recorridos y programación como data a la letra:

2.3.5.9 APP seguimiento en campo.

El Comitente vendedor deberá garantizar que el APP realice una ruta recomendada con las PPL programadas por establecimiento y que realice un promedio de tiempo, alertando con colores diferentes la atención de las novedades técnicas de acuerdo con el parámetro de resolución de la visita.

Entonces el CERVI tiene las herramientas suficientes para automatiza los procedimientos y optimizar el personal de operación, pero para ello se debe tener técnicas de operación y desarrollos que no se observan, para utilizar los recursos puestos al servicio de la vigilancia electrónica, y se pretende volver a realizar procesos manuales.

ADEMAS SE DESCONOCE LA USPEC PORQUE CONTRATO UN SOFTWARE Y ACTUALIZACION EN EL CONTRATO CON UTTA SIGECER 2.3. SOFTWARE SIGECER, Y PARA EL CONTRATO ADJUDICADO EN EL 2019 PIDE UN SOFTWARE 2.7. HERRAMIENT DE GESTION, CON LAS MISMAS ESPECIFICACION, IDENTICOS, LO





“ASPEC”

ASOCIACION SINDICAL DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS



Acta de Deposito No. I-016 Ante el Ministerio de Protección Social 19 de febrero de 2011

Filial de “FECOSPEC”

CUAL GENERA UN DETRIMENTO AL ERARIO PUBLICO, PORQUE SE ABANDONA UN SOFTWARE DE ALTA CALIDAD, PARA CONSTRUIR UNO IGUAL DESDE CERO.

1.2. Migración automática de PPL de Chronos (anterior operador) a Eagle (Actual operador)

Existe mucha preocupación de esta asociación sindical, por el desgaste que se esta generando en todo el proceso de transición entre operadores, ya que en la base de datos de la plataforma Chronos (Anterior operador) en el cual existen 4980 PPL con sistema de monitoreo por medio de dispositivo electrónico, tienen toda la información que se requiere, como geo – cercas (domicilio, permisos de trabajo, permiso de estudio, permisos de recorridos), ubicaciones GPS, Bitácora de administración del monitoreo, donde esta consignado la hoja de vida de seguimiento de la PPL; toda información es fundamental en la nueva plataforma EAGLE y migrala de manera automática, ya que de no hacerlo se debe volver a realizar la configuración para los mismos 4980 PPL y genera un desgaste administrativo sustancial, utilizando mucho personal para realizar dicha actividad sin un concepto claro de automatización, optimización de procesos, tendencia mundial en la gerencia pública.

Esta asociación sindical, solicita se realice una migración de todas esas configuraciones de manera automática, de Chronos a Eagle, para optimizar los tiempos de transición ya que durante dos (2) años se configuro y actualizo para poder realizar un monitoreo objetivo, y realizarlo de manera manual llevara más de un (1) año en alimentar la base de datos de Eagle.

Existen varias formas de realizarlo, pero sugerimos cualquiera de las siguientes dos (2), lo cual es responsabilidad del personal de sistemas para que haya una base de datos estructurarle y administrable, ya que la información es del INPEC.

- ✓ Genera una base de datos Access, realizar una estructuración por campos, columnas y filas, realizar anidación con la base de datos de Eagle y realizar un cargue masivo por medio de rutina.
- ✓ Desarrollar un Web Service, ya que en el contrato se lee a la letra que se deberán desarrollar cuantos sean necesarios solicitados por el INPEC, para realizar una migración masiva.

Esto porque hoy día se utiliza personal para realizar dicha configuración y genera desgaste administrativo y operativo, además de la utilización de personas haciendo trabajos manuales que pueden ser automáticos.





“ASPEC”



ASOCIACION SINDICAL DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Acta de Deposito No. I-016 Ante el Ministerio de Protección Social 19 de febrero de 2011

Filial de “FECOSPEC”

1.3. Monitoreo por Pabellones

3.1. Inicio de Monitoreo

Instalado y activado el mecanismo de vigilancia electrónica, la PPL será asignada en el CERVI a un pabellón virtual, en donde se debe tener en cuenta los siguientes parámetros:

- **“Pabellones virtuales:** según orden de servicio mensual, se asigna al operador de sala de monitoreo, una cantidad de PPL para monitorear.
- **Relevo del Servicio:** el personal del CCV de servicio para monitoreo entrante, verificará el número de PPL asignadas al pabellón virtual, seguidamente procederá a recibir el servicio enterándose de las novedades presentadas en el turno saliente y la gestión realizada con las mismas, dando parte al oficial de servicio entrante.”

La actual forma de monitorear a los PPL, implementada en el 2018 por medio de pabellones virtuales, se diseñó para el monitoreo de Chronos de UTTA, contratista de turno, sin tener en cuenta que se debe realizar de manera genérica para escribir características de un fabricante, por tal motivo, para este actual contrato con UTVELEC en el software EAGLE, esa forma descompensada para realizar el seguimiento y control a las PPL, permitirá que las alarmas sin atender se eleven exponencialmente todos los días, porque se necesitaría más personal de guardia, existiendo mecanismos inteligentes que permiten la administración de las mismas de manera expedita y efectiva; situación que observamos con preocupación, ya que se observa el ensayo y el error en un operación de “seguridad nacional” e ininterrumpida.

Se sugiere acoger técnicas profesionales que permiten realizar un operación sana y eficiente de manera automática, para lograr el objetivo sin necesidad de sacrificar más personal de guardia, realizando el trabajo que puede hacerse con algunos ajustes técnicos que deben realizar los encargados del INPEC a nivel técnico.

1.4. Otros

- ✓ No se observa que el CERVI, haya tenido en cuenta todas las observaciones y además las necesidades del establecimiento para el desarrollo del manual de vigilancia electrónica, sin tener en cuenta lo que se tiene, y hacia donde apunta el CERVI, teniendo en cuenta los casos de uso que permiten apoderarse de la fiabilidad y no permitir errores ya transitados.}
- ✓ No hay avance tecnológico en la administración de los servicios de vigilancia electrónica, ya que los recursos que entrega la USPEC so inutilizados por falta de conocimiento y expertis técnica.





“ASPEC”



ASOCIACION SINDICAL DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Acta de Deposito No. I-016 Ante el Ministerio de Protección Social 19 de febrero de 2011

Filial de “FECOSPEC”

1.5. Sugerencia.

Esta organización sindical observa con mucha preocupación, que se todas las herramientas tecnológicas sean inutilizadas y se retroceda en procesos manuales, y que no exista una asesoría técnica para automatizar y optimizar los procesos.

- 1.5.1. Realizar un diagnostico operacional revisado las falencias y como con lo que se tiene realizar una transformación técnica y utilizar todo lo que se tiene.
- 1.5.2. Realizar desarrollo de software por parte del personal técnicos encargados en el CERVI para realizar vinculaciones, enlaces y sincronizaciones entre las plataformas tecnológicas entregadas.
- 1.5.3. Utilizar las aplicaciones hechas y actualizadas.
- 1.5.4. Automatizar el proceso operativo para la atención de alarmas en campo, ya que es muy sencillo conociendo técnicas, para realizar este trabajo de manera asertiva.
- 1.5.5. Reformular el manual de vigilancia electrónica y diseñarlo para cualquier marca, con conocimiento de lo que se tiene y lo que se contrata.
- 1.5.6. Pedir apoyo al ministerio de ciencia y tecnología para realizar acompañamiento técnico, porque no hay protocolos y procedimientos técnicos que se deben realizar en un proyecto serio.

Agradezco la atención prestada, y esta organización sindical, teniendo un sentir propositivo con el fin de apoyar el proyecto de vigilancia electrónica, queda atenta y dispuesta para apoyar con todo el conocimiento técnico para el desarrollo asertivo del proceso tecnológico y operativo del CERVI.

Atentamente,

JHON HEIDER CONDE GALVIS

Presidente Nacional

Asociación sindical de penitenciaros y carcelarios (ASPEC)

Elaborado por: Dragoneante Murcia Yara Jhon Mario.

Fecha de elaboración: 14/01/2020

Archivo: inpecARVIE



